



# Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 29 de Diciembre de 1978.-

618-78

Expte. N° 1.035/78

VISTO:

La factura de Fs. 1 del Restaurant del Hotel Salta, por \$ 66.900,00; y

CONSIDERANDO:

Que la misma corresponde a la cena ofrecida por el Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas a funcionarios del Instituto Nacional de Prevención Sísmica de San Juan el 19 de Diciembre en curso;

Que dicha factura ha sido ya abonada por el citado Director, por lo que / procede reintegrarle el mencionado importe;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en / uso de atribuciones que son propias,

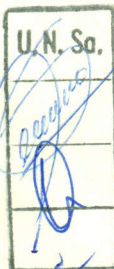
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Aprobar la factura obrante a Fs. 1 del Restaurant del Hotel Salta de esta ciudad, por sesenta y seis mil novecientos pesos (\$ 66.900,00) correspondiente a la cena referida en el exordio.

ARTICULO 2°.- Reintegrar el importe señalado al señor Director del Departamento de Ciencias Tecnológicas, Ing° Raúl Pedro A. BELLOMO, con cargo a la partida 12. 1220. 250: OTROS SERVICIOS NO PERSONALES del presupuesto por el corriente / ejercicio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus / demás efectos.-



*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR